La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 241/99. **ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 1999.

RESOLUCIÓN Nº 1 3 8 /99.-

rof. OSCAR A. LASSALLE Secretario Engrelativo Legislatura Provincial

GUILLERMO LINDL
VICEPRESIDENTE SEGUNDO